

Resumen del Informe del Ministerio de Sanidad y Consumo sobre campos electromagnéticos (CEM)

- Sanidad dice que no hay peligro para la salud en los teléfonos móviles y las antenas.
- Advierte sobre informes alarmistas cuyos métodos están cuestionados por la comunidad científica.

El Ministerio de Sanidad y Consumo acaba de hacer público a través de su página web (www.msc.es/salud/ambiental/home.htm) su último Informe sobre Campos Electromagnéticos (CEM) en relación con la Salud Pública, elaborado por un Comité de Expertos seleccionados por el Gobierno, y formado por diez importantes autoridades científicas nacionales e internacionales sobre la materia.

El Informe, que revisa los últimos avances científicos sobre efectos de los campos electromagnéticos en la salud, actualiza otro anterior realizado por el mismo comité, y concluye que “no existen razones científicas o sanitarias suficientes que justifiquen una modificación de los límites de exposición a los CEM, establecidos en el Real Decreto 1066/2001”.

Este comité ya analizó en mayo de 2001 un Informe sobre esta materia que evaluó todos los trabajos publicados y las normas emitidas por las autoridades sanitarias europeas y mundiales sobre CEM, y sus conclusiones sirvieron de referencia para fijar en el RD 1066/2001 los límites máximos de exposición a CEM que deben respetarse por quienes utilicen estos sistemas de emisión.

En la última versión del informe, los expertos de Sanidad hacen suyas las conclusiones del Comité Científico Director de la UE en Toxicología, Ecotoxicología y Medio Ambiente, en el que señala, para referirse a las emisiones como las de los móviles y sus antenas, que “no se ha obtenido evidencia de efectos cancerígenos en niños o adultos a partir de los estudios epidemiológicos”.

También respalda las conclusiones sobre esta materia de la Organización Mundial de la Salud (OMS), que declaró el año pasado que “ningún estudio permite concluir que la exposición a CEM de

radiofrecuencias emitidas por teléfonos móviles o sus estaciones base tengan algún peligro para la salud”.

El documento de los expertos de Sanidad también advierte sobre “algunos estudios, cuyas conclusiones han sido diseminadas a través de Internet y que han atraído la atención del público y han sido causa de alarma... Es necesario advertir que los citados trabajos han sido seriamente cuestionados por hacer uso de metodologías de recogida de datos susceptibles de generar sesgos severos”.

Sanidad señala que a la vista de las nuevas investigaciones, no es necesario cambiar los límites de emisión que se les han fijado a los aparatos que emiten CEM, y que están contemplados en la legislación española.

También se “apela a los medios de comunicación social para que sean rigurosos en la transmisión de las noticias, para no generar alarmas no justificadas desde el punto de vista científico y sanitario”.

Respecto a las ordenanzas municipales, que han proliferado en muchos ayuntamientos contra las antenas de telefonía móvil, los expertos de Sanidad indican que “la tecnología de la telefonía móvil no aconseja el alejamiento de las antenas de los núcleos urbanos... Un mayor distanciamiento implicaría necesariamente un incremento significativo de la potencia de emisión de las antenas y de los teléfonos para mantener la cobertura”.

Los expertos señalan que a pesar de que no hay razones que apunten al riesgo de las radiofrecuencias, la ciencia debe seguir investigando para despejar todas las dudas, y las autoridades deben realizar campañas informativas sobre las evidencias científicas actuales y futuras.